¿Y el derecho humano del agua potable en Puerto Deseado?

(Situación complicada en el Barrio 51)

En reiteradas ediciones hemos llamado la atención acerca de cómo en la ciudad el déficit del agua ha llenado las páginas periodísticas locales y provinciales sobre un problema que busca ser resuelto desde todos los actores de la comunidad. Recientemente las medidas estructurales del Estado Nacional, Provincial y el Concejo Deliberante de Puerto Deseado han dado señales contundentes de que se busca palear el déficit de agua potable de una ciudad que supo ser industrial y que sigue creciendo poblacionalmente. ¿Pero qué sucede con los barrios que hoy padecen el déficit del elemento vital? En OBSERVADOR CENTRAL, nos adentramos a una primera radiografía con el Barrio 51 viviendas como botón de muestra de lo que sucede cuando el Estado se retira y empieza a ser un buen negocio vender agua.

(Año 1 /Edición Nro. 27 /05 de Enero 2015/Puerto Deseado) La mayor población que migra a Puerto Deseado, más los distintos ciclos de expansión de la construcción de viviendas, denotan la falta de proyección con este servicio básico. Por ello, hablar de falta de agua potable en los hogares, no es novedad. Lo que tampoco parece ser novedad es la realidad de la ausencia de agua en el Barrio 51 viviendas.

Este es un barrio ubicado en la periferia deseadense, cerca del área del aeropuerto, compuesto por 51 hogares, con un promedio de cinco personas por vivienda. Siendo que se trata de un barrio relativamente nuevo, pues ha sido entregado en julio del año 2007, sorprende que de manera tan aguda y progresiva la falta de agua sea su principal problema de desarrollo humano.

En la boleta mensual de **Servicios Públicos S.E.** se discrimina un pago por consumo eléctrico y por agua en un valor fijo ($ 44) que figura como servicio de agua. Es aquí donde no se condice el ítem facturado en contraprestación por el servicio que recibe y requiere la comunidad.

Las viviendas poseen un tanque de 850 litros que puede durar entre tres y cuatro días. En la actualidad, la empresa Servicios Públicos S.E. procede a la distribución de agua cada tres días, y ahora, es esta época de verano llegan hasta cuatro días sin obtener provisión. En algunos casos, los vecinos han optado por instalar un tanque adicional; pero no todas las familias pueden hacerlo debido al gasto que esto implica, ya que en la mayoría de los casos son familias numerosas. Es casi imposible que una familia tipo viva con 850 litros durante cuatro días, porque el consumo promedio aceptado de una familia tipo por día (padre, madre y dos hijos) es de 495 litros por día y si reconocemos que estamos hablando de que en cada familia se suministran un promedio de 850 cada tres a cuatro días, entonces cabe preguntarse ¿De qué servicio público estamos hablando?

Para quienes pueden pagarlo, el déficit puede cubrirse con la contratación del servicio de camiones de agua privados, cuyos valores oscilan entre $150 y $200 pesos por viaje, en los que el criterio es cobrar por viaje para llenar el tanque, ya sea de 850 o 1100 litros, no el agua en sí. Tal es la necesidad del vital elemento que hoy en Puerto Deseado existen siete (7) empresas habilitadas para realizar el servicio privado y dos más esperan su habilitación municipal. Este último interviene así mediante la Dirección de Inspección General de Comercio Municipal controlando el estado del agua que se distribuye a través de análisis mensual en un laboratorio local.

Se sabe también que hasta hace algún tiempo existía además un camión municipal destinado a proveer el déficit, mediante la distribución de agua a este y otros barrios alejados y con mayor dificultad, pero actualmente ha decidido ceder ese camión de distribución gratuita con exclusividad a la denominada Zona de Chacras de Puerto Deseado, dejando a los barrios vulnerables expuestos a sus posibilidades económicas de comprar a los privados.

Fuentes habilitadas informaron a OBSERVADOR CENTRAL que las empresas habilitadas por Recursos Hídricos de la provincia son solo dos, las cuales cuentan con un caudalímetro, y por cada m3 de agua abonan a la provincia, a través de Consejo Agrario, dos módulos (equivalente a dos litros de gasoil), y a su vez abonan en concepto de habilitación comercial la suma de $ 4000 anuales.

El 75% de los vecinos no pueden contratar el servicio de camión privado de agua debido que para cubrir las necesidades debería llamarlo cada dos días, siendo un presupuesto inalcanzable, sobre todo en este barrio tan alejado. Además hay que tener en cuenta los gastos que originan las distancias como remis, supermercados alejados, etc.- tornan imposible cualquier presupuesto de las familias del Barrio 51 viviendas.

Lo que nos queda para pensar a los habitantes de Puerto Deseado

Hace poco menos de dos años el Honorable Concejo Deliberante declaró mediante Ordenanza que el agua potable “es un DERECHO HUMANO FUNDAMENTAL de los habitantes de Puerto Deseado” y la DECLARO un BIEN PUBLICO y DE BIEN COMÚN a todo el agua potable disponible para consumo humano en la Jurisdicción del Municipio de Puerto Deseado y su área rural”. Si esto es así, ¿Cómo se puede explicar la regularización poco clara que existe entre la venta por privados del recurso agua y el derecho humano que debe ser garantizado por el Estado? Decimos esto, ya que no se entiende como la empresa Servicios Públicos S.E, no absorbe ese caudal para la comunidad y se amplía el comercio a través de empresas privadas.

Sí es esta la política del Estado Municipal entonces estaría contrariando las propias Ordenanzas Municipales permitiendo abiertamente que la brecha entre necesidades de agua y su venta aumente.

El Barrio 51 Viviendas, como todos los que reciben por bombeo, (50 viviendas, Salud, Stia, 59 viviendas, etc.) necesitan sin duda una política del agua que les permita canalizar alternativas

de solución hasta que lleguen las medidas estructurales. En este escenario de la situación los vecinos ya han planteado algunas alternativas tales como implementar a corto plazo un vale, a modo de subsidio, de manera mensual del servicio de camiones para mejorar la calidad de vida de este barrio y sus alrededores, tan colmado de niños y tan alejado del centro urbanizado.

De llegar a darse esta alternativa, aumentaría las ventas del agua que es extraída en Tellier (paraje ubicado a 20 kms. de la localidad) y tal vez se concretaría los dos nuevos proyectos privados que están por finalizar las habilitaciones pertinentes para también brindar este servicio, tan básico y necesario.

En tanto, dicho hasta aquí ¿Se eliminaría el derecho público común del agua para sustituirla por el derecho privado? Creemos que NO, simplemente que el Estado Municipal y el propio Concejo Deliberante deben definir si estamos ante una Política de Estado que regula lo privado y sus alcances o lo que escribe con la mano lo borra con el codo.

Del equipo Editor Observador Central